



Título: **DESARROLLO HISTÓRICO DE LA EVALUACIÓN ACADÉMICA EN COLOMBIA.**¹

Alba Lucia Gomes Benavides 1²

Resumen:

El documento hace referencia a un recorrido histórico de lo que ha sido y es la evaluación académica dentro de los procesos educativos en nuestro país. Se inicia desde la época indígena o primitiva, pasa por la época republicana para desembocar en la época contemporánea, haciendo un análisis de los últimos decretos que en materia de evaluación emanan del Ministerio de educación Nacional, entendiendo que los cambios en materia evaluativa no dependen de la reglamentación en sí, sino de la forma como se asume en las instituciones educativas por parte de los directivos docentes, docentes y estudiantes, para convertirla en una cultura que propende siempre por el mejoramiento y la cualificación constante.

Palabras Claves: Evaluación, medición, mejoramiento, retroalimentación, continua, integral, procesual, concertación.

“Toda actividad humana debe evaluarse”, es una frase bastante apropiada para iniciar un recorrido por lo que ha sido la evaluación a lo largo de nuestra historia educativa colombiana, y es que realmente toda acción debe evaluarse, para así poder establecer lo que se ha realizado bien y continuar hasta llegar a la máxima eficacia y por otro lado encontrar las falencias o fallas y poder establecer los cambios necesarios que permitan mejorar el trabajo que se adelanta.

-
- 1 Los autores certifican que tienen los derechos patrimoniales sobre esta obra, que en el texto se respeta el Derecho de Autor y autorizan su divulgación y publicación con una licencia **Creative Commons Atribución**, tal y como se encuentra descrito en: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>
 - 2 Coordinadora institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Clara, Colombia, Email: luzamanecer2009@gmail.com



Al hacer un resumen y análisis de lo que ha sido y es la Evaluación Académica en Colombia, se hace necesario hacer alusión al tipo de educación que se ha establecido a través de algunos periodos históricos así:

1. Época Primitiva
2. Época hispánica- Colonial.
3. Época Republicana.
4. Época Contemporánea.

En la época primitiva, donde florecían las antiguas culturas indígenas, con sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, se destaca la familia de los Chibchas, que habitaron sobre todo en el altiplano Cundiboyacense, habían establecido una especie de “Academia o Universidad”, denominada “La Cuca”, en la cual se enseñaban los conocimientos adquiridos, las tradiciones, los ritos religiosos, la manera de administrar la justicia, solo se admitían en esta institución a personas célibes, quienes debían prestar, al menos mientras estuvieran en ella, votos de castidad y obediencia”³

Las cucas irradiaron conocimientos y educaron las generaciones, en estas academias se amaestraba el Chigqui en la recta política del gobierno, el Ogqui en la iniciación de una religión sutilmente espiritualista y al príncipe en las normas inmutables del derecho.

Ante tales enseñanzas se estableció una forma de evaluación o mejor dicho la forma de conocer a ciencia cierta si había o no aprendizaje de lo enseñado, bastante práctica, pues era solo observando y analizando el desempeño que tuviera el Chigqui, el Ogqui y los futuros herederos del máximo gobierno, como se podía establecer el aprovechamiento de las enseñanzas dadas.

³ (1) BOHÓRQUEZ CASALLAS .Luis Antonio La Evaluación Educativa en Colombia. Bogotá 1956, Publicaciones Cultural Colombiana. P.24



Un segundo periodo lo constituye la época correspondiente a la época hispánica, en ésta se encuentra que las primeras escuelas fueron las "encomiendas", donde un grupo de indígenas bajo el gobierno de un encomendero español, debían ser instruidos en la doctrina cristiana, el aprendizaje del idioma español; las nuevas industrias y el hábito del trabajo, laborando las minas, de tal suerte que los primeros maestros terminaron siendo los "curas doctrineros", quienes acostumbraban a rezar en voz alta y enseñaban de memoria la doctrina y hacían que los indígenas la dijeran al pie de la letra, si alguno(s) cometían algún error en la lección, se recurría a enseñar el catecismo mediante preguntas.

De esta época se conoce la Real Cédula de 1540, que ordena la constitución de la cátedra de la Lengua Indígena de la Universidad de Santa Fe y donde se encuentra estipulada una modalidad de evaluación, pero de desempeño, pues para que un profesor pudiera dictar tal cátedra debía poseer un amplio conocimiento de la lengua, luego serían examinados "los cristianos", quienes debían recitar de memoria el catecismo y las oraciones.

Más adelante a mediados del siglo XVII, por iniciativa privada y especialmente de los religiosos, se crean los primeros establecimientos educativos del Nuevo Reino, que impartían la Educación Elemental, y donde se estableció que "el aspirante a maestro tenía que sujetarse a un examen por oposición (la prueba) ante el Cabildo, los religiosos o el Párroco, en cuya vecindad iba a funcionar el establecimiento. El examen versaba en la lectura de romance en libros, cartas, misivas y procesos; en la escritura de letras de distintas formas, grande, mediano, y chico, en las cinco reglas de cuentas guarismos, que son: sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir entero"⁴.

De lo anterior se puede deducir que no solo los estudiantes han tenido que someterse a la angustia de los exámenes, sino que igualmente los maestros que aspiraban a tal cargo, debían

⁴ IBÍD. pág. 48



soportar tales pruebas; solo que tenían una gran ventaja que consistía en “que el maestro no tenía que enfrentarse a muchos competidores por la escasez de educadores”.⁵

Como puede apreciarse los exámenes han sido un elemento importante dentro de los procesos de evaluación, pero adquieren mucha más preponderancia en la escuela, cuando son ellos los que determinan si un alumno puede o no puede obtener la promoción a otro grado o adquirir un título, para la época que se está analizando las exigencias eran las siguientes: Para obtener el grado de “Bachiller en Artes”, se debía presentar un examen, donde se le propone al estudiante una cuestión de la cual él presentará una serie de análisis y conclusiones, que son presentadas ante los examinadores, los cuales opondrán argumentos y el estudiante deberá responder. Según esto el jurado dará los votos, que equivalía a aprobar o reprobar, aquí está muy clara que la calificación era determinante y no existían alternativas intermedias.

Para el grado de “Licenciado en Artes”, se debía haber obtenido previamente el título de Bachiller y como requisito debía presentar un escrito sobre tres puntos de lógica, tomados al azar y conocidos con 24 horas de anticipación. Una vez el jurado leía el escrito, el estudiante debía hacer una sustentación por espacio de una hora.

Para obtener el grado de “Doctor”, el aspirante debe argumentar, defender y disertar sobre un punto, el cual era escogido por un “padrino”, luego de eso y de las respectivas observaciones del jurado, el futuro doctor pedirá el grado.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede concluir que para lograr cualquiera de los títulos estipulados para la época, se debía tener el lleno de unos requisitos determinados y la aprobación de una serie de exámenes, que de acuerdo al grado se pueden observar algunos con un mayor grado de complejidad y exigencia.

A mediados del siglo XVII, se hizo común la realización de encuentros a manera de “sesiones solemnes”, donde los alumnos adelantaban disertaciones ante las autoridades del colegio y

⁵ NIEVAS HERRERA, Juvenal. Interrogar o examinar. Bogotá Ed. Magisterio 1989.P. 23.



demás compañeros, eran exámenes que se hacían dos veces por año y a los cuales eran invitados las autoridades, padres de familia y la sociedad, constituyendo esto en una fiesta... uno de los alumnos en forma de diálogo, examinaba sobre las materias aprendidas, a sus compañeros, los cuales contestaban rápidamente y con sonsonete. Generalmente el maestro examinaba las materias principales. Lo que llamaban las Sabatinas y que eran exámenes menos rigurosos, las efectuaban en las fiestas más celebradas de los santos⁶.

Hacia 1710, se tiene noticias que otra forma de averiguar el adelanto y aprovechamiento de los estudiantes, consistió en la revisión de los cuadernos, así lo deja ver uno de los reglamentos de la compañía de Jesús que reza así: "para ganar el curso, debe reconocerse los cuadernos que hubieran escrito aquel año, además de la presentación de dos condiscípulos por testigos, que con juramento depongan haberle visto y cursar por lo menos seis meses íntegros."⁷

La manera antes mencionada de conocer el adelanto de un estudiante, pone en desventaja a aquel que a pesar de sus cualidades intelectuales y su creatividad no llevara un cuaderno "ordenado" y completo, mientras que tenía muchas ventajas para aquellos que fueran mucho más ordenados, pues estos podían aprobar el curso, aunque no se sabía a ciencia cierta si habían hecho o no adelantos notorios y por otro lado no se conocía en forma auténtica sus capacidades intelectuales, creativas y analíticas.

Para 1774, se da a conocer el Plan de estudios de Moreno y Escandón, en el cual se establece lo riguroso de los exámenes, como el eje principal del aprovechamiento de la juventud, de tal suerte que quien repetía de memoria, tanto los Evangelios como los Hechos de los Apóstoles etc. Aprobaban el curso, y los que así no lo hicieran se quedaban en el mismo curso y si estos volvían al examen y nuevamente no lo aprobaban eran despedidos del colegio y se les recomendaba a los padres llevarlo a aprender cualquier otro oficio. De esta manera

⁶ BOHÓRQUEZ CASALLAS. Luis Antonio, Op Cit pág.50

⁷ HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo. Documento para la Historia de La Educación en Colombia .Vol 8 Pág. 247



se puede apreciar que en el plan de Moreno y Escandón se le da gran importancia a la memoria y a la repetición mecánica, esto es algo que aunque ya han transcurrido más de dos siglos, aún sigue en la escena de varios establecimientos educativos y donde el alumno eficiente y de grandes capacidades no es más que aquel que recita al pie de la letra lo dictado por los profesores, para el beneficio de éstos, y donde difícilmente hay tiempo o espacio para las cuestiones analíticas, o para los debates y reflexiones propias, ni mucho menos se puede vislumbrar un maestro interesado en formar en sus estudiantes capacidades crítico-analíticas, que les permitan emitir sus propias opiniones y puntos de vista sobre la temática que se trabaje en el desarrollo de las clases, porque aunque no se quiera asumir, aun hace mella aquella fórmula, el maestro es quien sabe y enseña; el alumno es el que ignora y debe aprender, y es con este método con el cual se trabajen muchas de las áreas del plan de estudios, lo que hace que se conviertan en bastante aburridoras, tediosas y sin ningún interés para el estudiante, sin hacer mayores aportes ni al estudiante ni al medio.

Un tercer periodo corresponde a la época Republicana Moderna, donde a partir del año de 1821, se empieza la aplicación de un sistema de enseñanza denominado "Método Lancasteriano" o la "Enseñanza Mutua", diseñado por Joseph Lancaster en Inglaterra e importado y difundido a lo largo de América.

El sistema Lancasteriano, consistía en la preparación previa que hace el maestro de unos cuantos alumnos que eran los más aventajados, a ellos se les enseñaba previamente lo que debían enseñar o "transmitir" a los escolares, transmisión que se hacía en forma memorística. Otra característica del sistema, es la disciplina rígida y severa que se daba, asentada en las bases del premio y del castigo y cuya máxima encierra toda la metodología utilizada, "la letra con sangre entra y la labor con dolor", y para hacer realidad este principio la escuela Lancasteriana utilizaba la férula, el calabozo y los castigos infamantes.

Con los castigos ya mencionados, se pretendía un aprendizaje memorístico de la lectura y la escritura, quien cometía un error en la repetición de los silabarios, palabras y frases, o en la escritura de números y letras, debía disponerse a ser azotado encalabozado o puesto en



ridículo y luego agradecer al autor de tales hechos, porque esa es la formación que está recibiendo.

Este método violento, también iba formando en los niños una mentalidad violenta, que se manifestaba en la misma escuela, especialmente en las horas del recreo o en la calle, donde se dice que los escolares armaban broncas, haciéndose necesario la intervención de las autoridades para apaciguar los ánimos.

Los castigos de todos modos parecen haber sido algo muy común en las escuelas y que han perdurado por muchos años, así lo deja ver la resolución No. 23 de Mayo 17 de 1911 donde se decreta "La prohibición de la férula y de cualquier otro castigo aflictivo o infamante en todas las Escuelas de la República", lo que nos demuestra claramente que los castigos seguían a la orden del día en las escuelas del siglo XX, y aun pareciera que se siguen utilizando tales métodos.

Durante el año 1842, el Presidente Pedro Alcántara Herrán, adelanta una reforma educativa con el fin de reorganizar la Universidad central y en el capítulo VII, se establece lo concerniente a los exámenes, "que serán públicos y dos anualmente: uno en el mes de junio y otro en diciembre, de los cuales tendrían lugar en la iglesia, capilla u otro lugar espacioso, presenciados por el cabildo, el Párroco, los directores de las escuelas y los padres de familia; que constituirán el jurado examinador. Cada niño se presentará a examen por ocho o quince minutos, debiendo ser tanto más largo cuanto más adelantado esté la clase. Los exámenes serán orales y escritos".⁸

Los exámenes orales se basaban en la totalidad de las materias que abarcaban el programa, se sacaban al azar algunos capítulos que serían examinados, para calificarlos, cada miembro del jurado contaba con cuatro bolas blancas y cuatro bolas negras, con esas se dará el voto que se identificaba así: cuatro bolas blancas indicaban aprobación, cuatro negras reprobación.

⁸ BOHÓRQUEZ CASALLAS, Luis Antonio Op. Cit. Pág. 338



En este tipo de exámenes y de calificación, el alumno no tenía ni la más mínima oportunidad para hacer aclaraciones o pedir una explicación más amplia de la pregunta, pues el tiempo del que disponía no le permitía tales ventajas, además la ley no lo contemplaba así.

Los exámenes escritos consistían en sacar a la suerte los puntos que se tratarían, un vez hecho esto, los alumnos procedían a escribir sobre ellos; ya concluido, los examinadores lo leían y firmaban su voto de calificación. El alumno no tenía derecho a solicitar una nueva revisión de su examen, por lo tanto muchas veces la calificación era muy subjetiva y donde el estudiante no podía hacer otra cosa que aceptar la calificación, tal como la daba el jurado examinador.

Con el decreto Orgánico de Instrucción Pública (DOIP), expedido el 1 de Noviembre de 1870, se organiza, dirige, inspecciona la instrucción pública y se pretende la unificación de la escuela en el país. También establece las visitas periódicas de los Inspectores Escolares a las escuelas, las que se hacían sin aviso previo. Una vez que llegaba el Inspector, empezaba a examinar tanto el desempeño de los alumnos como el del maestro y era el que dictaminaba quien sabía y quien no, y de acuerdo al rendimiento académico de los estudiantes se calificaba el trabajo que desempeñaba el docente.

Un cuarto periodo corresponde a la edad contemporánea, que se inicia con el periodo de la Regeneración y la expedición de la Constitución de 1886; en este periodo a nivel educativo se dan tres grandes reformas así:

- La ley 89 de 1892, conocida como el Plan Cerdá.
- La ley 39 de 1903, o también llamada la Reforma Uribe.
- La ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación.

A nivel de evaluación se encuentra que iniciando el siglo XX, la reforma Uribe, establece el decreto 491 del 3 de Junio de 1904, que determina "en los últimos días de cada periodo escolar, tendrán lugar los exámenes de comprobación del aprovechamiento de los alumnos



de las Escuelas Primarias, siguiendo las reglas que para esto determina el reglamento. Estos exámenes serán presenciados por todos los miembros de la Junta Municipal de Instrucción Pública y el cura Párroco, si su ministerio se lo permitiese.

Artículo 89: En los exámenes se presentarán todos los ejercicios de composición, planas y muestras de dibujo ejecutadas por los niños en el periodo escolar.

Artículo 90: El último día de los exámenes se hará una sesión solemne para la repartición de premios, presidido por el Presidente del Concejo Municipal o por la Inspección Local.”⁹

El sistema antes descrito puede ser comparado fácilmente con una especie de “Tribunal de la Inquisición”, donde entraba en juego toda la capacidad de oratoria que poseía el alumno y además la brillantez memorística, muy bien cultivada en la Escuela; pero que decir de aquel alumno que pese a todas sus capacidades, quedaba mundo ante tantas personalidades y no era capaz de articular respuesta alguna: pues seguramente era el estudiante que estaba condenado a la reprobación y el que por lógica no había tenido aprovechamiento y por lo tanto no poseía el conocimiento.

Hasta este momento histórico se puede apreciar el valor y demasiada importancia que se le ha concedido al examen, ya sea oral o escrito, como instrumento único para llevar a cabo la Evaluación Académica. Posteriormente van surgiendo cambios importantes, pues empieza una nueva visión ideológica, generada por el Movimiento Pedagógico del Magisterio Colombiano y en materia evaluativa se empieza a hablar que evaluar no es simplemente medir, ni cuantificar los conocimientos aprendidos en forma mecánica, sino que se establece la evaluación como un proceso continuo, integral, que se desarrolla a lo largo del proceso educativo y no como una etapa final, que permita emitir juicios valorativos, sobre la forma como el estudiante va adquiriendo el conocimiento, reconociendo las fallas que se cometen, tanto a nivel metodológico, como didáctico, en la comprensión e interpretación, con el fin de

⁹ Registro oficial. Popayán, Noviembre 22 de 1901.No. 221



establecer los mecanismos pertinentes que permitan superarlas y así mismo reconocer los aciertos, el porqué de ellos y la búsqueda de la maximización y la eficiencia.

Aunque a nivel ideológico se dieron tales cambios, a nivel normativo y más que todo en la aplicación de las Legislaciones Educativas Evaluativas, todavía se le sigue dando mucha importancia a la cuantificación del conocimiento, donde una cifra como el cero o el uno, que aparentemente no tienen mayor significación, llevan implícito la falta de conocimientos o lo que es peor las “pocas capacidades”, pero no llevan a pensar o tratar de buscar las verdaderas causas de tales resultados; tal vez las razones no son ajenas al maestro y sus métodos, o de los instrumentos utilizados para evaluar el conocimiento, o de las mismas circunstancias contextuales donde se lleva a cabo el acto educativo, es ahí donde el maestro debe poner en juego sus capacidades investigativas y dar algunas alternativas de solución reales y eficaces para el bienestar de toda una comunidad educativa; por otro lado está el cinco o el diez, que son sinónimos de buen aprovechamiento y rendimiento, de grandes capacidades, es probable que tal cifra refleje todo eso y aún más, pero también caben ciertos interrogantes cómo: ¿será representativa esa cantidad?, ¿cómo se obtuvo?, ¿hubo eficiencia en el estudiante?, tal vez es hora de ir respondiendo tales interrogantes.

Retomando las normas del siglo XX, cabe mencionarse el Decreto 1710 de 1963, en el que se establece la Evaluación como un proceso que debe darse desde el inicio de la clase y así permite observar y comprobar las actitudes, las aptitudes, intereses y necesidades del niño; en términos generales queda claro el para qué de la evaluación, aunque tal vez no es muy dicente el cómo hacerlo, delega en el maestro la función de buscar, experimentar y encontrar mejores formas para llevar a cabo una Evaluación Integral.

Posteriormente hace su aparición el decreto 1419, reglamentario del “Nuevo Currículo”, en el cual se diseñan los objetivos generales y específicos, las actividades y los indicadores de evaluación, éstos últimos son los que orientan al maestro qué evaluar, cómo evaluar, con qué evaluar y es lógico entender que para tal época no existía la autonomía ni del maestro ni del



establecimiento educativo, era necesario seguir las normas y dejar de lado la realidad del medio, los intereses del estudiante, las necesidades educativas de la localidad o la región.

Luego se expide el decreto 1002 de 1984, donde se estima que la evaluación es parte esencial del proceso educativo y como tal no debe limitarse a la asignación de notas y a la promoción, sino que deberá programarse y desarrollarse para cada unidad didáctica en sus procesos y resultados con el propósito de mejorar la calidad del aprendizaje.

El decreto 1002 se reglamenta a través de la Resolución 520 de 1985, en ella se dictan los criterios de promoción, relacionados con el logro de los objetivos de tipo cognoscitivo, sicomotores y afectivos (taxonomía de Bloom). En este caso la evaluación está relacionada con unos objetivos preestablecidos, los cuales en la mayoría de los casos no se adecuan a los diversos medios en que se desarrolla la educación, por tanto no corresponden con las necesidades reales del estudiante ni con los procesos individuales de aprendizaje que vive cada estudiante y además se recae nuevamente en la escala numérica.

Un poco más adelante aparece un nuevo concepto educativo y evaluativo, la promoción automática, reglamentada a través del decreto 1469 de agosto de 1987. En este queda establecida la evaluación escolar como un proceso de seguimiento y valoración del estado en que se encuentra la institución educativa en aspectos tales como: organización, pedagogía y desarrollo del estudiante frente a los fines y objetivos del sistema educativo.

“Este proceso tiene como propósito la identificación de los logros y las dificultades y la aplicación de correctivos que hagan posible una alta calidad educativa.”¹⁰

En este modelo se estipula, la promoción flexible, la cual permite al estudiante que una vez haya alcanzado los objetivos propuestos para el año lectivo, puede promoverse al siguiente curso, siempre y cuando sus capacidades se lo permitiesen, también se hace alusión a una escala de valoración, donde se establecen los ítems de Excelente (E), Bueno(B), e

¹⁰ NIEVES HERRERA. Juvenal. Op Cit. Pág 73.



Inaceptable(I), para lograr tal concepto se requiere un seguimiento minucioso y de mucha observación del desempeño estudiantil en diferentes aspectos.

Finalmente y a raíz de todo un movimiento del Magisterio Colombiano, se concreta la Ley General de Educación (115 de 1994), y que representa una de las mayores conquistas de la educación en Colombia, pues ella recoge las expectativas e intereses del magisterio sobre todo en lo que se refiere a participación, autonomía, contextualización y construcción colectiva de los paradigmas que deben guiar la educación en cada institución educativa del país.

De la ley General surge el decreto 1860 de agosto de 1994, donde se especifica que la evaluación es un proceso flexible, integral y continuo, y cuyos criterios y formas de llevarse a cabo serán las establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, entendido este como un mecanismo educativo que es diseñado teniendo en cuenta la realidad circundante y por ende debe responder a las necesidades de la comunidad local, regional y nacional. Por lo tanto cada institución a través de su P.E.I. , tendrá como tarea fundamental establecer mecanismos que hagan posible la evaluación procesual, integral, cualitativa, que demuestre tanto a los estudiantes como a los padres de familia los verdaderos logros académicos así como los mecanismos para hacer los correctivos en el momento preciso en que se detectan las falencias, porque para eso se establece el proceso de retroalimentación, para que de alguna manera todos y cada uno de los estudiantes superen sus dificultades y alcancen sus metas formativas.

Con la Ley General se da un enfoque cualitativo de la evaluación, pero como todo cambio, encuentra en su camino reticencias interferencias y desagrado, por eso se hizo necesario la expedición de un nuevo decreto en materia evaluativa el 230 de 2002, cuya filosofía estaba encaminada a bajar los índices de deserción, repitencia y mortandad estudiantil, donde se establecía la necesidad de institucionalizar una serie de actividades de recuperación para aquellos estudiantes que presentaran dificultades en las áreas del conocimiento, para muchos era haber vuelto a la promoción automática y por ende a la mediocrización de la educación,



para otros era una forma de optimizar las capacidades del estudiante utilizando diversos mecanismos, que se salieran de los tradicionales exámenes, la memorización mecánica y los intereses del maestro, tales inconformidades frente al decreto y atendiendo que la modernidad está llamando a la formación en competencias, a la educación de nuevas generaciones que se enfrenten con herramientas cognoscitivas, afectivas y de convivencia, a los retos del mundo postmoderno, es necesario que la educación se ponga a la vanguardia de tales exigencias.

Atendiendo por tanto a la educación por competencias surge así mismo una nueva evaluación, la cual se reglamenta a través del decreto 1290 de 2009, donde sin más ni más se le da autonomía los Establecimientos Educativos para establecer un sistema de evaluación acorde con sus características tanto de región como del ser humano que está formando y viene entonces todo un debate pero que desgraciadamente no trasciende más allá de definir si se califica con un número o con una letra, si 3.0 es aprobatorio o lo es el 3.5, o para otros casos el 6.0 o el 6.5, o si es mejor colocar un Excelente, un Sobresaliente o un Insuficiente, mejor dicho es regresar casi 200 años en materia educativa, y se deja de lado el verdadero papel de la evaluación en la formación de ciudadanos y ciudadanas que hagan posible los cambios que tanto requieren nuestras comunidades, no es posible que los maestros sigamos preocupados por definir al final de cada periodo y de cada año escolar quienes aprobaron y quienes no lo hicieron, cuando nuestra tarea es ser esos buenos pastores”, que se preocupan más por la oveja extraviada, o sea esos alumnos que tienen sus dificultades, y que requieren una mejor atención y una ayuda constante para lograr superar sus fallas; que por las 99 ovejas que no han abandonada el redil y que son aquellos estudiantes que pese a todo demuestran que van mejorando sus procesos de aprendizaje.

Es necesario instaurar en los establecimientos educativos nuevas actitudes frente a los cambios y empezar a trabajar por una educación con verdadero sentido social, construyendo una nueva escuela donde sea posible soñar, donde se aprende a aprender, a investigar, a decidir, a participar, a tomar decisiones, todo dentro de un ambiente de libertad, de afecto y de respeto por las diferencias, donde las normas no sean las que aten las decisiones sino más



VII Coloquio Internacional de Educación



bien el instrumento para responder a lo que realmente requiere cada ser humano para ser mejor, en todo sentido personal y social.



Bibliografía.

Bohórquez Casallas Luis Antonio (1956) La Evaluación Educativa en Colombia. Bogotá, Publicaciones Cultural Colombiana.

Hernández de Alba, Guillermo. Documento para la Historia de La Educación en Colombia, Vol. 8 Pág. 247

Nieves Herrera, Juvenal (1989). Interrogar o examinar. Bogotá Ed. Magisterio

Ley General de Educación y decretos reglamentarios.

Registro oficial. Popayán, Noviembre 22 de 1901.No. 221



**VII Coloquio
Internacional
de Educación**

